



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Coopertativo Coopcentral
Demandado	Juan David Restrepo Jiménez
Radicado	0500140 03 013 2020 0076500
Auto	Sustanciación No. 3363
Asunto	Incorpora respuesta EPS

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento del demandante respuesta emitida a folio 06 por la EPS SURA., en donde comunica que el señor Juan David Restrepo Jiménez no se encuentra afiliado a dicha EPS.

Lo anterior para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 151 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
_____ a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

05001 40 03 013 2020 00765 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc55853913ec91c4251af51ec2913602d28a7887f42a4975dabbb746f7ca35ce**

Documento generado en 25/09/2023 02:42:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>